



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO MOISES BALLINA VELA, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A CANDIDATO DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2016-2019. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/09/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral promovido por el ciudadano Moisés Ballina Vela, en su carácter de aspirante a candidato de Agente Municipal de la Localidad de Puerto Rico, del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, para el Período 2016-2019, en contra de la "Falta de la Aprobación del Registro de Candidatos de la Convocatoria para el Proceso de Elección de Agentes Municipales de las Localidades de Nuevo Campechito, Puerto Rico, Rivera de San Francisco y la Colonia Emiliano Zapata, comunidades ubicadas en la zona conocida como península de Atasta del Municipio de Carmen, para el periodo de Gobierno 2016-2019, a través de usos y costumbres y obstrucción al Desarrollo del Proceso Electoral de Agentes Municipales de Carmen, Campeche, por tratar de alterar el orden del día en una sesión extraordinaria de Cabildo y desintegrar el Quórum de las sesiones del Cabildo de Carmen". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha 4 de julio de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas treinta y cinco minutos del día de hoy cuatro de julio del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

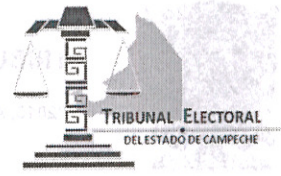


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



SECRETARÍA DE ACUERDOS

SE ACUMULA EXPEDIENTE DEVUELTO
POR LA SALA REGIONAL XALAPA.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/09/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO MOISÉS BALLINA VELA, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A CANDIDATO DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO 2016-2019.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha cuatro de julio dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SG-JAX-715/2016 de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis; signado por el Actuario Regional Alejandro Pérez Pérez, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día uno de julio del año en curso, a las trece horas con treinta y cinco minutos; por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JDC-141/2016**, remite a esta Autoridad el cuaderno accesorio único, correspondiente al expediente con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/JDC/09/2016**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTA: Con lo que ha dado cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente:

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-715/2016 de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis; signado por el Actuario Regional Alejandro Pérez Pérez,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



SECRETARÍA DE ACUERDOS

SE ACUMULA EXPEDIENTE DEVUELTO
POR LA SALA REGIONAL XALAPA.

recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día uno de julio del año en curso, a las quince horas con treinta y cinco minutos, por medio del cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, emitida en el expediente **SX-JDC-141/2016**, remite a esta Autoridad el cuaderno accesorio único, con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/JDC/09/2016, original.**- - - - -

SEGUNDO. Acumúlense a los autos del expediente el oficio de remisión de documentación, recepciónese el cuaderno accesorio único **TEEC/JDC/09/2016** original de la presente causa para los efectos legales correspondientes.- - - - -

TERCERO. Con fundamento en los artículos 631 y 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 504 y 506 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente, se declara cosa juzgada el presente asunto.- - - - -

CUARTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo para los efectos legales conducentes, como fuera establecido en la resolución de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis.- - - - -

QUINTO. Por ultimo como lo solicita el Actuario Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-715/2016, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.- - - - -

NOTIFÍQUESE por **estrados**, así como en la **página electrónica** de este **tribunal**, con fundamento en los artículos **689 y 693** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



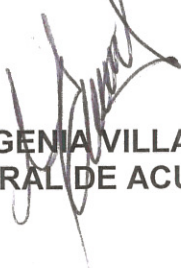
SECRETARÍA DE ACUERDOS

SE ACUMULA EXPEDIENTE DEVUELTO
POR LA SALA REGIONAL XALAPA.

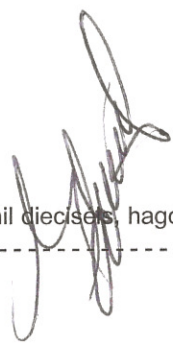
Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. -----


LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.




MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.





Con esta misma fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría a este Tribunal.- CONSTE. -----

